

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Una visión estratégica sobre la transición energética para permitir la autonomía estratégica de la UE»

(Dictamen de iniciativa)

(2023/C 75/15)

Ponentes: **Thomas KATTNIG**

Lutz RIBBE

Tomasz Andrzej WRÓBLEWSKI

Decisión del pleno	20.1.2022
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno Dictamen de iniciativa
Sección competente	Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información
Aprobado en sección	4.10.2022
Aprobación en el pleno	26.10.2022
Pleno n.º	573
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	197/9/12

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. A finales de 2021, el CESE decidió desarrollar una visión global de la transición energética. El 18 de enero de 2022, el CESE decidió que todas las secciones y la CCMI deberían incluir dictámenes de iniciativa sobre diversos aspectos de la transición energética en un Dictamen general sobre «Una visión estratégica de la transición energética para permitir el desarrollo sostenible».

Sin embargo, la situación actual en Ucrania —tras la invasión militar de la Federación de Rusia— situó la transición energética a la cabeza en la lista de prioridades, ya que las consecuencias para el abastecimiento energético de la UE y los precios de la energía no tienen precedentes.

A la luz de la crisis actual y teniendo en cuenta el objetivo de poner fin a la dependencia de la UE del gas ruso de aquí a 2030, el presente Dictamen del CESE presenta una visión global para la transición energética con la que construir y promover la autonomía estratégica de la UE en el ámbito de la energía.

Con el fin de desarrollar una visión estratégica a largo plazo, el presente Dictamen marco presenta:

- conclusiones y recomendaciones de los dictámenes de iniciativa sectoriales ⁽¹⁾;
- conclusiones de los Dictámenes sobre REPowerEU y el plan REPowerEU y las próximas propuestas legislativas, y
- conclusiones y recomendaciones de dictámenes anteriores del CESE.

1.2. El CESE llama la atención sobre el riesgo de que los efectos económicos y sociales combinados de la crisis energética actual pongan en jaque el sistema democrático si no se encuentran soluciones adecuadas. Por consiguiente, el CESE apoya la aplicación de medidas inmediatas para abordar los problemas más acuciantes, en particular para garantizar la seguridad del suministro a un coste que sea «lo más asequible posible» para los consumidores y la industria, que se ven perjudicados por los dramáticos aumentos de precios.

⁽¹⁾ DO C 486 de 21.12.2022, p. 67; DO C 486 de 21.12.2022, p. 88; DO C 486 de 21.12.2022, p. 53; DO C 486 de 21.12.2022, p. 1; DO C 486 de 21.12.2022, p. 59; DO C 486 de 21.12.2022, p. 23; DO C 486 de 21.12.2022, p. 198.

1.3. El cambio climático es, cada vez más, una amarga realidad en Europa. Además, la actual crisis energética, agravada por la agresiva invasión de Ucrania por parte de Rusia, muestra claramente que, si bien los objetivos y las medidas propuestas en el marco de la Unión de la Energía y del Pacto Verde son, en esencia, correctos, no resultan lo suficientemente ambiciosos. Siguen sin bastar si se quiere llevar a Europa a una «autonomía energética estratégica» segura, sostenible y competitiva. Sobre todo, se siguen abordando con demasiada timidez. A este respecto, es necesario un cambio de paradigma.

1.4. El potencial de Europa en el ámbito de las energías renovables debe determinarse con la mayor precisión posible y comunicarse ampliamente para promover un entendimiento común de hasta qué punto puede lograrse la independencia de las importaciones energéticas. En particular, deben tenerse en cuenta la electrificación de los sectores de la calefacción y el transporte, así como la necesidad de hidrógeno verde de producción propia.

1.5. Además de explotar este potencial lo antes posible, las posibilidades de ahorro de energía deben explotarse con mayor énfasis aún. En la situación actual, ahorrar energía es la mejor manera de obtener efectos inmediatos.

1.6. Al mismo tiempo, serán necesarias medidas a corto plazo, y posiblemente también a medio plazo, para compensar la pérdida del suministro energético procedente de Rusia. Entre estas medidas figuran las importaciones de GNL. No obstante, el CESE considera importante que ello no dé lugar a nuevas dependencias a largo plazo en relación con los combustibles fósiles. Esto debe tenerse en cuenta de antemano en el ciclo de inversión. En general, el objetivo no consiste en diversificar las dependencias, sino en alcanzar el mayor nivel posible de «autonomía estratégica».

1.7. Esta transformación no es solo un reto técnico importante, sino que también implica problemas estructurales. En el futuro, la producción de energía estará mucho más descentralizada que en el pasado, lo que también abre oportunidades tanto para las ciudades y regiones como para otras nuevas partes interesadas, como las microempresas, las pymes y los prosumidores individuales y comunitarios. El CESE considera que los responsables políticos todavía no han aportado ni indicaciones ni medidas claras sobre cómo los simples consumidores de energía en particular pueden convertirse en nuevos actores. En muchos de sus dictámenes ha señalado que la aceptación es un requisito previo esencial para asegurar una rápida transformación. Los derechos y las oportunidades de participación son las mejores formas de lograr esta aceptación. Por lo tanto, no solo se trata de dónde se produce la energía y a partir de qué fuente, sino también de quién puede ganar dinero con ella. El CESE reitera su petición de que la Comisión Europea y los Estados miembros, junto con las organizaciones empresariales, las cámaras de comercio, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, apliquen medidas de información y sensibilización amplias y específicas, de forma coordinada y complementaria⁽²⁾.

1.8. El CESE reitera su convicción expresada en dictámenes anteriores: no se trata solo de utilizar los fondos de cohesión social y regional y la ayuda a la reconstrucción para apoyar la acción por el clima y la transición energética; las políticas climática y energética también deben diseñarse para promover la cohesión social y regional.

2. Observaciones generales

2.1. El CESE llama la atención sobre el riesgo de que los efectos económicos y sociales combinados de la crisis energética actual pongan en jaque el sistema democrático si no se encuentran soluciones adecuadas. Por consiguiente, el CESE apoya la aplicación de medidas inmediatas para abordar los problemas más acuciantes, en particular para garantizar la seguridad del suministro a un coste que sea «lo más asequible posible» para los consumidores y la industria, que se ven perjudicados por los dramáticos aumentos de precios.

2.2. Las consecuencias de la crisis climática están afectando enormemente a Europa y al mundo. El CESE reitera su firme apoyo a los objetivos establecidos en el Pacto Verde, al refuerzo de la autonomía estratégica en el suministro de energía y a la transición a una economía sostenible y climáticamente neutra. La «guerra energética» iniciada por Rusia pone aún más de relieve la necesidad de acelerar drásticamente la transformación iniciada por el Pacto Verde. REPowerEU y otras iniciativas propuestas por la Comisión sirven para adaptar el Pacto Verde en consecuencia, pero todavía no son lo suficientemente ambiciosas.

⁽²⁾ DO C 486 de 21.12.2022, p. 1.

2.3. La dimensión social debe tenerse en cuenta en todas las medidas previstas en el marco de la transición energética. Por una parte, esto es necesario para no poner en peligro la aprobación pública de los cambios necesarios y garantizar una transición justa. Por otra parte, esta transformación también permitirá una evolución positiva de la economía regional, incluidos nuevos puestos de trabajo ⁽³⁾, lo que fomentará la aceptación. Como representante de la sociedad civil, el CESE ha facilitado a menudo orientaciones sobre la forma en que debería participar la ciudadanía para que pueda beneficiarse de la «transformación justa». Lamentablemente, en su mayoría estas se han ignorado, lo que podría dar lugar a mayores dificultades para lograr la aceptación social de esta transformación.

2.4. El CESE considera que la competitividad de la economía europea, en particular del sector industrial y de las pymes como motores de la innovación sostenible, puede y debe garantizarse. Los conceptos inteligentes para el uso de la energía, por ejemplo, las centrales eléctricas virtuales, ofrecen considerables oportunidades de crecimiento a las empresas más pequeñas. Habida cuenta de que las pymes constituyen una parte esencial de la solución para tener una economía competitiva, climáticamente neutra, circular e integradora en la UE, deben crearse y mantenerse las condiciones adecuadas con formas de apoyo y condiciones marco específicas. Esto es necesario para asegurar y crear crecimiento económico y puestos de trabajo de alta calidad.

2.5. Aunque la UE es pionera en la reducción de las emisiones de CO₂, otros agentes deben participar en la acción por el clima. La Unión Europea debe intensificar sus esfuerzos diplomáticos, adoptar nuevas formas de cooperación y utilizar instrumentos como la cooperación y los acuerdos comerciales para persuadir a terceros países de que hagan más para hacer frente a esta crisis. A su vez, la UE debe tener un discurso sobre la conveniencia de repatriar las cadenas de suministro industrial a Europa para reducir la dependencia de proveedores chinos —por ejemplo, en el sector de los módulos fotovoltaicos y las baterías— y, al mismo tiempo, garantizar una cadena de suministro plenamente sostenible, también en términos de política social y respeto de los derechos humanos.

2.6. La actual crisis (de precios) de la energía y la falta de seguridad, estabilidad y previsibilidad del suministro están ejerciendo una enorme presión sobre la Unión Europea. La crisis sería menos grave si se hubieran tomado medidas más específicas antes y, por ejemplo, si los propios objetivos de la UE (como los de la Unión Europea de la Energía) se hubieran tomado más en serio. El CESE acoge favorablemente las medidas propuestas en la Comunicación REPowerEU y el plan REPowerEU para aumentar la producción de energía ecológica, diversificar la oferta y reducir la demanda de gas ruso, ya que las soluciones que proponen están en consonancia con los objetivos del Pacto Verde y de la Unión Europea de la Energía. En opinión del Comité, no se trata principalmente de diversificar las dependencias sino de alcanzar, en la medida de lo posible, una independencia y autonomía estratégicas en materia de energía. Por lo que respecta a los recursos destinados a sustituir el gas ruso, el CESE advierte de que la UE debe prestar especial atención al impacto de estos recursos en el medio ambiente y a las nuevas dependencias que podrían crearse con terceros países que no comparten los valores europeos.

2.7. La situación de los mercados energéticos en agosto de 2022 ha dejado claro que ninguna fuente de energía es fiable al 100 % en todo momento. Por ejemplo, durante meses un número considerable de centrales nucleares francesas no han estado conectadas a la red debido al mantenimiento, al impacto del cambio climático y a otras cuestiones. La producción de electricidad a partir de carbón no solo ha tenido un impacto significativo en la crisis climática, sino que también está sufriendo directamente sus consecuencias: debido al bajo nivel del agua en el Rin a causa de la sequía, las centrales eléctricas de carbón no pueden abastecerse. Por razones similares, el suministro de energía hidroeléctrica también se ha vuelto menos estable, como se ha visto por ejemplo en Italia. Además, el gas natural, ya sea transportado como gas o en estado líquido, no solo es nocivo para el clima, sino que también entraña enormes riesgos geopolíticos. En otras palabras, en la combinación energética diversificada y segura a la que aspiran actualmente todos los Estados miembros, las energías eólica y solar destacan como fuentes estratégicas y viables en el planteamiento de la futura política energética de la UE. La compensación de las fluctuaciones de estas dos fuentes de energía requiere, en primer lugar, instalaciones de almacenamiento y, en segundo lugar, instalaciones de hidrógeno verde, en las que las energías eólica y solar puedan «almacenarse» a largo plazo. La cuestión decisiva para la autonomía estratégica de Europa es cuánto hidrógeno verde puede producirse en el propio continente y cuánto debe importarse. También en el momento de la transformación apuntaremos a la fuente relativamente más fiable y eficiente desde el punto de vista climático.

2.8. La evolución de las últimas décadas y, sobre todo, los acontecimientos del pasado reciente revelan el peligro de los ciberataques y actos de sabotaje en infraestructuras críticas como la red energética o las centrales eléctricas. Todo fallo o alteración de estas infraestructuras puede causar dificultades devastadoras para el suministro y poner en peligro la seguridad

⁽³⁾ DO C 367 de 10.10.2018, p. 1.

pública. Las infraestructuras críticas como las redes de gas y electricidad, los cables de internet en alta mar, las instalaciones en alta mar, los parques eólicos terrestres, las terminales de GNL, las centrales de carbón, las centrales nucleares, el transporte, las redes de circulación, los servicios sanitarios, las finanzas y la seguridad podrían ser objetivos de ciberataques o ataques físicos. Redunda en interés de todos en Europa proteger mejor esta infraestructura crítica. La UE debe estar mejor preparada para posibles ataques de este tipo. Por consiguiente, el CESE pide que se evalúen críticamente de forma inmediata las medidas adoptadas hasta la fecha y que se elabore una estrategia global para proteger a la UE frente a amenazas como las catástrofes naturales, los ataques físicos y los ciberataques. En este contexto, el CESE recomienda que toda inversión extranjera en sectores estratégicos de la Unión se ajuste a la política de seguridad de la UE.

2.9. El CESE acoge con satisfacción el establecimiento de un Fondo Social para el Clima ⁽⁴⁾. No obstante, el CESE está convencido de que el Fondo no prestará un apoyo financiero suficiente para afrontar de manera responsable los efectos socioeconómicos. El enorme reto de diseñar un mecanismo de compensación eficaz y justo en un espacio económico heterogéneo que abarca a veintisiete Estados miembros requiere medidas de acompañamiento de mayor calado tanto a escala de la UE como nacional.

2.10. El aumento masivo de los precios de la energía ha dejado claro que el mercado actual de la energía solo es sostenible en parte. La propia presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, refiriéndose a la tarificación transfronteriza basada en los costes de los intercambios europeos de electricidad, declaró que este sistema dejaría de funcionar si el volumen de electricidad verde siguiera aumentando. Es necesario plantear cuestiones fundamentales sobre el futuro de la energía para garantizar un suministro energético respetuoso con el medio ambiente, asequible y fiable, así como el derecho a la energía. El CESE considera que el modo en que se configura y regula el mercado de la energía debe adaptarse a las nuevas realidades de las energías renovables predominantes, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para la industria, las pymes y los agentes individuales, además de nuevas oportunidades de participación para los prosumidores, las comunidades energéticas ciudadanas, etc., reforzando al mismo tiempo la adecuada protección de los consumidores. Al reconfigurar el mercado, debe concentrarse la atención en evitar los obstáculos estructurales existentes para el acceso al mercado de los pequeños participantes. Esto se aplica, por ejemplo, al acceso a la energía de balance y, en caso necesario, a los mercados de capacidad, que pueden ser necesarios para garantizar la seguridad del suministro.

2.11. Con el fin de garantizar que los precios de la energía sean socialmente aceptables y de nuevo competitivos, y allana al mismo tiempo el camino para que la UE siga siendo líder en el uso de energías renovables, el CESE pide que se racionalicen y aceleren los procedimientos de autorización en el ámbito de las energías renovables, ya que estos procedimientos se consideran el principal obstáculo para un despliegue más rápido de las fuentes de energía renovables. Por otro lado, deben mejorarse considerablemente las condiciones marco para las medidas de descentralización, las cooperativas energéticas y todas las formas de prosumo.

2.12. El CESE apoya firmemente la propuesta de la Comisión sobre el almacenamiento de gas, así como un Reglamento sobre medidas coordinadas de reducción de la demanda de gas. Insta a las instituciones a:

- que la completen con un instrumento de inversión a corto plazo que apoye el desarrollo de infraestructuras preparadas para el hidrógeno, como interconectores e instalaciones de almacenamiento;
- que consideren la utilización de instalaciones de almacenamiento de gas en terceros países vecinos;
- que elaboren planes para los distintos Estados miembros con el fin de evitar un desequilibrio regional en el reparto de la carga.

2.13. El CESE señala que el desarrollo paralelo de infraestructuras centralizadas y descentralizadas es problemático, y que existe el riesgo de que se orienten mal las inversiones. Por ejemplo, puede existir una competencia entre usos para una red de transporte de hidrógeno a escala nacional y la expansión de las redes de calefacción urbana en frío. Por consiguiente, el CESE ha solicitado que se adopten decisiones fundamentales apropiadas en aras de la seguridad de las inversiones ⁽⁵⁾.

⁽⁴⁾ DO C 152 de 6.4.2022, p. 158.

⁽⁵⁾ Véase DO C 429 de 11.12.2020, p. 85.

3. La transición energética como estrategia global en el contexto internacional y de la UE

3.1. La agresión rusa ha provocado una crisis geopolítica mundial, cuyo impacto tanto en el equilibrio económico como en la seguridad energética global está creciendo de manera exponencial. Ha puesto en entredicho décadas de política energética, de defensa y de relaciones exteriores, obligando a la UE a volver a evaluar tanto sus planes como sus acciones, hasta la fecha demasiado vacilantes, sobre la transformación ecológica y digital y a considerar las ramificaciones que la invasión rusa y las sanciones impuestas tendrán sobre la continua transición energética del mundo.

3.2. La dependencia de la importación de energías primarias procedentes de terceros países se ha convertido en una amenaza directa para la seguridad y la estabilidad de la UE. Por este motivo, la Comisión Europea ha propuesto rápidamente la adopción de un conjunto de medidas para adaptar la política energética europea a la situación geopolítica actual en el marco de REPowerEU. La propuesta de Reglamento sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural reclasifica, por ejemplo, el almacenamiento de gas como infraestructura energética crítica e impone tanto la certificación obligatoria para los operadores de instalaciones de almacenamiento de gas como objetivos de llenado de gas para ayudar a la UE a recuperar el control de su mercado energético. El CESE acoge favorablemente todas estas medidas, que deberían ayudar a la UE a recuperar el control de su mercado energético.

3.3. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta las actuales tensiones políticas, el CESE considera necesario cooperar aún más activamente con una serie de países que están en condiciones de suministrar energía a Europa a corto plazo hasta que surta efecto la expansión masiva de las energías renovables prevista por la Comisión. Entre estos países se encuentran los Estados Unidos y, en diversos grados, los países de América del Sur y África, cuyas exportaciones de combustibles fósiles, que son necesarias a corto plazo, deben ir acompañadas de la transferencia de conocimientos y el desarrollo de tecnologías de energías renovables para acelerar también en estos países la mitigación del cambio climático.

4. Creación de un entorno propicio para la transición energética

4.1. Inversión pública

4.1.1. Para satisfacer la creciente demanda de electricidad y cumplir los objetivos climáticos es necesario duplicar las inversiones en la red eléctrica hasta alcanzar los 55 000 millones EUR al año y aumentar los fondos anuales para la construcción de capacidad de generación limpia hasta los 75 000 millones EUR⁽⁶⁾. En este contexto, las inversiones públicas en sistemas inteligentes e infraestructuras de almacenamiento de energías renovables son de gran importancia de cara a garantizar la seguridad del suministro, luchar contra la pobreza energética, ofrecer precios asequibles y crear puestos de trabajo de alta calidad.

4.1.2. El CESE recomienda una vez más que se aplique la «regla de oro» de la inversión pública, tal como se aprobó en el Dictamen ECO/569⁽⁷⁾, siempre que no se ponga en peligro la estabilidad presupuestaria a medio plazo ni el valor del euro, con el fin de salvaguardar la productividad, así como la base social y ecológica para el bienestar de las generaciones futuras.

4.1.3. La financiación mixta en la que participan inversores privados solo es una opción si se garantiza que las adjudicaciones sean transparentes, que no existan cláusulas de confidencialidad y que el sector público no incurra en costes injustificados en comparación con una financiación pública. Debe existir una transparencia plena en relación con los costes adicionales justificados. Por lo tanto, es fundamental que los derechos y obligaciones se definan claramente en tales modelos de financiación mixtos, que se aclaren las cuestiones de responsabilidad y que se establezca un sistema eficiente y rápido de resolución de conflictos para evitar costes adicionales a largo plazo y cuestiones de responsabilidad desfavorables.

4.1.4. Por lo que se refiere a la futura organización de los sistemas e infraestructuras energéticos, el CESE ha subrayado reiteradamente la importancia de la participación activa de todos los consumidores (hogares, empresas y comunidades de energía) en el desarrollo de sistemas energéticos inteligentes, así como de que se establezcan incentivos para que la sociedad civil pueda participar en la transición energética. Se ha subestimado claramente el papel de los ciudadanos particulares, los

⁽⁶⁾ Esta es la conclusión a la que ha llegado la asociación de la industria eléctrica Eurelectric.

⁽⁷⁾ DO C 275 de 18.7.2022, p. 50.

agricultores, las ciudades, las microempresas y las pymes o las comunidades ciudadanas de energía en la financiación de las medidas. El CESE señala, por ejemplo, que más del 90 % de la capacidad instalada en Alemania no ha sido construida por grandes proveedores de energía. No existe una estrategia para aprovechar este claro potencial e interés.

4.1.5. La legislación europea en materia de energía no reconoce la protección del clima como un objetivo de la regulación de la red. Como consecuencia de ello, a las autoridades reguladoras nacionales también les resulta difícil establecer incentivos para una conversión, expansión y modernización de las redes de distribución de electricidad que se ajusten a los requisitos de neutralidad climática. Por lo tanto, la legislación europea en materia de energía debería mencionar explícitamente la neutralidad climática como un objetivo de la regulación de la red.

4.1.6. La Comisión señala acertadamente que las inversiones públicas pueden y deben activar la inversión privada. Sin embargo, el plan REPowerEU no aborda la refinanciación de los fondos públicos correspondientes. Eliminar las subvenciones a los recursos fósiles sería un enfoque para abordar esto; otro sería gravar los enormes beneficios extraordinarios que han obtenido las grandes empresas petroleras a raíz de la importante crisis del petróleo y el gas. Al CESE le preocupa que los beneficios extremadamente elevados de las empresas energéticas y el aumento de la pobreza energética causado por la escalada de los precios de la energía puedan tener un peligroso efecto desestabilizador en la sociedad. El CESE propone que estos beneficios se reduzcan mediante impuestos y se transfieran como compensación financiera a los consumidores de energía, por ejemplo los hogares financieramente más vulnerables o las empresas intensivas en energía, y se utilicen para expandir la producción de energía renovable y para desarrollar la infraestructura de red necesaria, máxime cuando estas medidas ya se están debatiendo o aplicando en algunos Estados miembros. El CESE considera que, para evitar disuadir a las empresas energéticas de invertir en soluciones hipocarbónicas, este tipo de fiscalidad debería considerarse como muy delicada. El CESE pide a la Comisión que proponga sin más demora medidas en ese sentido.

4.1.7. La política de abastecimiento debe ir acompañada de una infraestructura que permita un flujo razonable de electricidad y gas en el mercado europeo y garantice la estabilidad de la red. El CESE cree firmemente que debe hacerse especial hincapié en definir el desarrollo de redes como de interés público primordial, incluir la protección del clima como objetivo de la regulación y, de manera general, sincronizar en mayor medida la planificación de las energías renovables y la red eléctrica. A este respecto, es absolutamente necesario establecer disposiciones reglamentarias concretas a nivel europeo.

4.2. Fondo de adaptación al cambio climático

4.2.1. El mecanismo actual de la Unión para responder a las catástrofes naturales es el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE). Sin embargo, el presupuesto anual disponible del FSUE se queda pequeño ante el enorme coste de los daños ⁽⁸⁾ causados por las recientes catástrofes naturales, y debe incrementarse drásticamente. La financiación de la Unión destinada a la transición energética ecológica es más sustancial, pero no tiene en cuenta la urgencia de las necesidades actuales de la Unión en materia de autonomía energética ecológica.

4.2.2. En opinión del CESE, la UE necesita un nuevo mecanismo de financiación que pueda proporcionar un apoyo inmediato y sustancial a los Estados miembros si se producen estas emergencias. Por consiguiente, el CESE propone crear un nuevo Fondo de adaptación al cambio climático. Esta financiación debe reorientarse a partir de los fondos existentes de la UE, en particular el Fondo de Cohesión y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (FRR), y gestionarse de manera simplificada y coherente a través de este nuevo Fondo.

4.2.3. A la hora de modernizar el entorno de financiación, también se podría ampliar el alcance de los programas existentes, aumentar sus recursos y considerar NextGenerationEU como modelo para un nuevo instrumento de financiación. El CESE señala que podría ser necesario crear nuevos recursos para abordar los enormes desafíos a los que nos enfrentamos. No obstante, cualquier nuevo «recurso propio» debe diseñarse de manera justa para evitar imponer una mayor carga en los grupos desfavorecidos. Además, tales recursos no deben obstaculizar el desarrollo económico.

4.2.4. Es crucial que el funcionamiento del Fondo de adaptación al cambio climático, más centrado en las respuestas rápidas y urgentes, sea coherente con las políticas generales de la Unión en materia de clima, medio ambiente y energía, lo que reducirá a largo plazo la dependencia respecto a las respuestas de emergencia y protegerá a la humanidad y el medio natural.

⁽⁸⁾ En Alemania este coste alcanzó la asombrosa cifra de 80 000 millones de euros en 2021.

4.3. Promoción de tecnologías

4.3.1. Para que la transición ecológica en la industria manufacturera tenga éxito, esta necesita basarse en una combinación suficiente, estable y adecuada de energías renovables para la electrificación y para la producción de hidrógeno verde. Se están desarrollando tecnologías de almacenamiento y explotando plenamente las oportunidades que ofrece la digitalización. Por lo tanto, sigue existiendo una necesidad considerable de investigación y desarrollo.

4.3.2. Desde el inicio de la liberalización, la rentabilidad de las inversiones de las empresas eléctricas ha ido disminuyendo. La proporción de inversión pública en investigación y desarrollo de tecnologías de descarbonización es menor en la UE que en todas las demás grandes economías, lo que compromete la competitividad de la UE en tecnologías futuras clave. El CESE pide a la Comisión que elabore un plan estratégico de inversión y anime a los Estados miembros a utilizar los fondos de manera óptima y eficiente para el desarrollo de energías limpias. Idénticas consideraciones se aplican a las inversiones en la red eléctrica.

4.3.3. La descarbonización requerirá una profunda transformación de las actividades industriales (en los próximos treinta años). Aunque ya existen muchas tecnologías hipocarbónicas, sus niveles de preparación tecnológica ⁽⁹⁾ son bajos. Se necesitarán ambiciosas hojas de ruta tecnológicas para ampliar e implantar a gran escala estas tecnologías de vanguardia, y la UE debe fomentar la innovación a través de los Fondos para el Clima y la Innovación.

4.3.4. Es indiscutible que el hidrógeno verde contribuirá en el futuro a la seguridad del sistema energético europeo. El CESE se remite a sus Dictámenes sobre una estrategia del hidrógeno ⁽¹⁰⁾ y sobre una estrategia para la integración del sistema energético ⁽¹¹⁾.

4.4. Apoyo a las pymes ⁽¹²⁾

4.4.1. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), ya se trate de empresas tradicionales, empresas familiares, comerciantes, empresas de la economía social, artesanos o profesiones liberales, son una parte esencial de la solución hacia una economía de la UE competitiva, climáticamente neutra, circular e integradora, siempre que se creen y se mantengan las condiciones adecuadas. Las pymes se benefician de la mejora de su propio comportamiento medioambiental y de la aportación de conocimientos especializados y soluciones a otras empresas, a la ciudadanía en general y al sector público. El CESE reconoce y destaca la diversidad y las diferentes necesidades de las pymes, pero al mismo tiempo pide que se preste especial atención a las más pequeñas y vulnerables.

4.4.2. El CESE hace hincapié en que es urgente apoyar a las pymes para que comprendan y gestionen de la mejor manera la transición ecológica. El CESE pide que la Comisión Europea y los Estados miembros, junto con las organizaciones empresariales, las cámaras de comercio, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, apliquen medidas de información y sensibilización amplias y específicas, de forma coordinada y complementaria. Por otra parte, el importante papel desempeñado por las pymes en términos de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras para el cambio ecológico en la industria de la UE también debe destacarse y tenerse en cuenta en los criterios de acceso a los programas de financiación.

4.4.3. El CESE pide a la UE y a los Estados miembros que aceleren las inversiones ecológicas de las pymes garantizando un entorno normativo propicio, predecible y favorable, que incluya procedimientos de autorización fluidos y evite las cargas administrativas engorrosas, proporcionando asimismo un acceso rápido, fácil, sencillo y rastreable a la financiación, adaptado a las diferentes necesidades de todos los grupos de pymes.

4.4.4. Para mejorar la eficiencia de los recursos de las pymes, el CESE propone crear «centros para la circularidad» (H4C) en diversas regiones. Esto debería mejorar la cooperación entre empresas de todos los sectores y facilitar el desarrollo de nuevas prácticas y procesos, incluida la demostración de nuevas tecnologías. Los procedimientos de contratación pública en el conjunto de la UE deben incluir criterios de calidad climáticos y sociales, entre otros. Con ello se promueve la innovación de las pymes y facilita su acceso a los contratos públicos. Las organizaciones de pymes, las cámaras de comercio, el mundo académico, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes deberían ser parte integrante del proceso.

⁽⁹⁾ El nivel de madurez o preparación tecnológica (TRL, por sus siglas en inglés) asigna un número de puntos dentro de una escala utilizada para medir el progreso o el nivel de madurez de una tecnología.

⁽¹⁰⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 30.

⁽¹¹⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 22.

⁽¹²⁾ DO C 486 de 21.12.2022, p. 1.

4.4.5. El CESE aboga por una estrecha colaboración entre los proveedores de educación y las pymes a la hora de configurar la formación para satisfacer las competencias y aptitudes necesarias en la transición ecológica, también mediante el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales tanto de trabajadores como de emprendedores. Además, el CESE aboga por que se apoyen las actividades de innovación de las microempresas y las pymes incentivando y facilitando la cooperación con otras empresas y sus organizaciones, así como con las cámaras de comercio, universidades y organismos de investigación.

5. Promoción general de una transición justa e inclusiva

5.1. *Transición justa*

5.1.1. Una «transición justa» implica medidas e intervenciones de política social que apoyen la transición hacia una economía y un sistema de producción sostenibles y neutros en carbono. El CESE subraya que una transición justa no consiste solo en financiar la transición, sino que también incluye el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores, crear empleo digno, puestos de trabajo de calidad y seguridad social, reforzar la participación democrática (también en el ámbito de las empresas) y mantener y seguir aumentando la competitividad de las empresas europeas, y requiere medidas específicas a todos los niveles, especialmente a escala regional.

5.1.2. El empleo en los sectores clave que se ven particularmente afectados por la modernización ecológica y la revolución industrial hacia una Europa climáticamente neutra se enfrenta a grandes cambios que hacen que el reciclaje profesional y las inversiones educativas en empleos verdes de alta calidad sean esenciales. En este contexto, la transmisión actualizada de conocimientos y los derechos educativos son tan importantes como la promoción constante de la integración de las mujeres en las profesiones técnicas.

5.1.3. Las medidas y las distintas fases de la transición establecidas en el paquete de medidas «Objetivo 55» pueden dar lugar a enormes cambios en la economía y a perturbaciones sociales. Por consiguiente, el CESE pide a la Comisión que, en la evaluación de los planes nacionales de energía y clima, preste más atención a la adecuación de las estrategias para una transición justa, y en especial, a la consecución de los objetivos siguientes:

- facilitar las transiciones laborales;
- apoyar a los trabajadores y trabajadoras que pierdan su empleo como consecuencia de la descarbonización (cada puesto perdido debería sustituirse al menos por otro equivalente);
- desarrollar el potencial económico regional derivado de las energías renovables, así como nuevas formas de participación en la producción de electricidad;
- combatir eficazmente la pobreza energética.

5.1.4. El CESE aboga por una estrecha cooperación entre los proveedores de formación y las empresas en el diseño de la formación destinada a proporcionar las capacidades y competencias necesarias para la transformación ecológica de la economía, también mediante la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de trabajadores y empresarios.

5.1.5. El CESE se remite a su convicción ya formulada en dictámenes anteriores⁽¹³⁾: no solo deben utilizarse los fondos de cohesión social y regional y las ayudas a la reconstrucción de tal forma que sirvan de apoyo a la mitigación del cambio climático y a la transición energética, sino que la política en materia de clima y energía también debe diseñarse de tal forma que se promueva la cohesión social y regional. Ya existen tales estrategias, como los proyectos para construir parques solares en antiguos yacimientos mineros de lignito en Portugal y Grecia, o el apoyo altamente estratégico a los prosumidores en Lituania. No obstante, estos ejemplos no constituyen en modo alguno una práctica generalizada ni dominante.

5.2. *Permitir la inversión privada*

5.2.1. Los Estados miembros necesitan programas para el desarrollo desde la base de las fuentes de energía renovables, que son indispensables para la transformación energética y afectan significativamente tanto a la calidad como, sobre todo, a los precios de la energía suministrada. Como consecuencia del aumento de los precios de la energía (procedente de las redes eléctricas nacionales), ya existe una tendencia a satisfacer de forma independiente las necesidades energéticas de las

⁽¹³⁾ Véase DO C 47 de 11.2.2020, p. 30, y DO C 62 de 15.2.2019, p. 269.

empresas, para las que la energía ecológica se ha convertido en una cuestión de supervivencia. Muchas empresas ya están invirtiendo de forma dinámica en sus propias fuentes renovables de energía y calefacción. Dado que estas fuentes son más baratas, también resultan atractivas para las empresas y comunidades locales, que podrían utilizar el excedente de energía introducido en la red eléctrica. Lamentablemente, los sistemas de muchas partes de Europa necesitan desarrollarse, y actualmente no están preparados para aceptar un gran número de instalaciones nuevas. Además, muy a menudo estas inversiones privadas no tendrían que centrarse únicamente en las necesidades de una sola empresa, sino que podrían aportar beneficios a las comunidades locales.

5.2.2. El problema del desarrollo del sector de las energías renovables parece radicar en un aumento dinámico de la energía en el sector a lo largo de un período de tiempo extremadamente corto, lo que supone un gran desafío para los sistemas energéticos nacionales de los Estados miembros, pese a las importantes inversiones en la modernización de la red y el aumento de la capacidad de transmisión de los sistemas. En la actualidad Europa necesita desarrollar comunidades locales de energía, en las que los gobiernos locales desempeñan un papel predominante en materia de inversión. Se trata de las denominadas cooperativas de energía, formadas con la participación de residentes y financiadas a menudo por fondos de inversión locales. Esta forma de participación de las sociedades locales en la transformación energética garantiza el apoyo a estas iniciativas y minimiza el riesgo de resistencia social al emplazamiento de instalaciones de generación, distribución o transmisión en la zona.

5.2.3. Estas iniciativas deberían incluirse en las normativas de la UE lo antes posible y contar con el apoyo de un sistema de financiación estatal para este tipo de inversión. En este caso, la comercialización de líneas de media y baja tensión en la red eléctrica es fundamental para que la infraestructura de la red también pueda construirse con la participación de inversores privados. El desarrollo de las instalaciones fotovoltaicas ciudadanas muestra el gran potencial de inversión de la sociedad y los empresarios. Una legislación adecuada en este ámbito resolvería tanto los problemas de financiación como los relacionados con la conexión de estas inversiones al sistema eléctrico.

5.3. Pobreza energética

5.3.1. Garantizar la igualdad de acceso a la energía y la seguridad del suministro energético a un coste asequible debe ser una prioridad absoluta para la UE y sus Estados miembros. Ante la subida de los precios de la energía, cada vez más ciudadanos y consumidores de la UE se ven afectados por la pobreza energética en toda Europa. Quienes ya se enfrentaban a la pobreza energética están viendo cómo su situación empeora, y los consumidores que en el pasado no tenían problemas para pagar sus facturas energéticas corren el riesgo de caer en la pobreza.

5.3.2. Habida cuenta de la importancia de esta cuestión, el CESE insta a la UE a que promueva un enfoque común en relación con la pobreza energética. Actualmente, cada Estado miembro puede definir el término pobreza energética con arreglo a sus propios criterios, y la falta de un planteamiento común podría dar lugar a una situación en la que la Comisión no sea capaz de evaluar la situación adecuadamente, los Estados miembros diverjan en su interpretación y reaccionen de manera diferente. La definición que se ofrece en la propuesta de refundición de la Directiva de eficiencia energética y los indicadores anteriormente establecidos por el Observatorio Europeo de la Pobreza Energética son un buen comienzo. Habida cuenta de la urgencia de la cuestión, el CESE considera necesario que la Comisión y los Estados miembros promuevan un enfoque común que ofrezca una visión compartida específica de la pobreza energética y permita recabar datos estadísticos.

5.3.3. El CESE subraya la importancia de invertir en un suministro de energía justo y eficiente con objeto de paliar la pobreza energética a largo plazo. Para lograrlo, es importante garantizar que las inversiones en energías renovables y eficiencia energética, así como en renovaciones integrales de edificios, presten apoyo a los grupos de ingresos más bajos. Los prosumidores podrán alcanzar la «autonomía estratégica» para sí mismos o como parte de una comunidad con otros solo si se garantiza que los hogares más débiles desde el punto de vista financiero disponen de los medios necesarios para realizar las inversiones necesarias, lo que en última instancia resulta la forma más sostenible de superar la pobreza energética.

5.3.4. En este contexto, el CESE reitera su posición: es esencial evitar una sociedad energética de dos clases. No puede aceptarse una situación en la que solo los hogares acomodados y tecnológicamente bien equipados se beneficien de la transición energética y todos los demás tengan que asumir los gastos. Por lo tanto, el CESE apoya los incentivos y herramientas para la aplicación de la Directiva de eficiencia energética destinadas a ayudar a los clientes y hogares vulnerables, y señala que unos objetivos ambiciosos en materia de calefacción y refrigeración urbanas pueden empeorar las condiciones de las viviendas sociales. Por consiguiente, el Comité acoge favorablemente la propuesta de crear el Fondo Social para el Clima y pide que se respete el principio de «transición justa» a fin de tener en cuenta las diferentes situaciones de los Estados miembros.

5.3.5. Dado que la pobreza energética tiene su origen en la pobreza general, también es esencial que la Comisión y los Estados miembros sigan centrándose en reducir la pobreza en general. Esta crisis pone de relieve la necesidad de mejorar continuamente el acceso al empleo y la inclusión social, garantizar un nivel de vida adecuado y fomentar el crecimiento económico en los Estados miembros.

5.4. Zonas rurales

5.4.1. El CESE cree que no se ha prestado el nivel de atención y apoyo que cabría esperar para una estrategia combinada de transición energética y digitalización en las zonas rurales. Pide que se ponga rápidamente en práctica la visión a largo plazo de la Comisión para las zonas rurales de la UE y se movilice a las partes interesadas a través del Pacto Rural de la UE.

5.4.2. El CESE ha señalado reiteradamente que la transición energética (el paso de grandes instalaciones de producción centralizadas a estructuras más descentralizadas) brinda oportunidades reales para nuevas fuentes de ingresos y nuevos empleos en las zonas rurales⁽¹⁴⁾. En este ámbito el Comité también está muy decepcionado con las ideas presentadas hasta ahora por la Comisión Europea y los Estados miembros.

5.4.3. Por consiguiente, el papel de las comunidades energéticas locales y regionales debe reconocerse y aprovecharse para lograr una transición energética justa y promover al mismo tiempo el desarrollo comunitario mediante la creación y ampliación de comunidades ciudadanas de energía, que suponen una asociación voluntaria de ciudadanos, autoridades locales y pymes para lograr beneficios sociales y económicos.

5.4.4. El CESE concluye que el despliegue de tecnologías digitales en las zonas rurales es un requisito esencial para apoyar la transición energética. El sistema energético rural debe descentralizarse: ello implica una gran necesidad de aumentar y mejorar la interconexión, lo que a su vez requiere el despliegue de tecnologías digitales para adaptar la oferta a la demanda y garantizar unos flujos energéticos eficientes.

6. Observaciones específicas

6.1. Mantener una base industrial sólida dentro de la UE garantizará la prosperidad, unos empleos de calidad y el compromiso de la sociedad europea con la lucha contra el cambio climático. La industria europea debe invertir en Europa, tanto en I+D+i como en instalaciones y equipos, a fin de mantener su posición competitiva. Esto requiere un marco regulador adecuado.

La industria energética representa un sector muy importante de la economía, cuya peculiaridad es que constituye una palanca esencial para los demás sectores de la economía. Sin embargo, todos los aspectos de este sector presentan muchos estereotipos en cuanto al género, y los hombres ocupan en él una posición dominante, lo que ocasiona grandes desequilibrios profesionales entre hombres y mujeres tanto en el sector privado como en el público⁽¹⁵⁾.

El CESE recomienda:

- reforzar y hacer cumplir la legislación vigente en materia de igualdad, en el ámbito tanto europeo como nacional;
- crear unas condiciones equitativas de formación en las profesiones de la energía en los Estados miembros y a escala europea, y crear un «Colegio Europeo de CTIM»;
- garantizar la igualdad en el mercado laboral en el sector energético explorando oportunidades para las mujeres, evitando al mismo tiempo que las transiciones energética y digital se conviertan en trampas para las carreras y los salarios de las mujeres, y desarrollando el diálogo social y convenios colectivos sobre igualdad en las empresas energéticas de toda Europa.

Bruselas, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG

⁽¹⁴⁾ DO C 367 de 10.10.2018, p. 1.

⁽¹⁵⁾ Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas n.ºs 5, 7 y 8; Joy Clancy, Universidad de Twente, *Give women a chance: engendering the energy supply chain* (Brindar a las mujeres la oportunidad de incluir una dimensión de género a la cadena de aprovisionamiento energético).

ANEXO

Las enmiendas siguientes, que obtuvieron como mínimo un cuarto de los votos, fueron rechazadas en el transcurso de los debates:

Punto 2.6**Modifíquese de la manera siguiente:**

Dictamen de la Sección	Enmienda
<p>La actual crisis (de precios) de la energía y la falta de seguridad, estabilidad y previsibilidad del suministro están ejerciendo una enorme presión sobre la Unión Europea. La crisis sería menos grave si se hubieran tomado medidas más específicas antes y, por ejemplo, si los propios objetivos de la UE (como los de la Unión Europea de la Energía) se hubieran tomado más en serio. El CESE acoge favorablemente las medidas propuestas en la Comunicación REPowerEU y el plan REPowerEU para aumentar la producción de energía ecológica, diversificar la oferta y reducir la demanda de gas ruso, ya que las soluciones que proponen están en consonancia con los objetivos del Pacto Verde y de la Unión Europea de la Energía. En opinión del Comité, no se trata principalmente de diversificar las dependencias sino de alcanzar, en la medida de lo posible, una independencia y autonomía estratégicas en materia de energía. Por lo que respecta a los recursos destinados a sustituir el gas ruso, el CESE advierte de que la UE debe prestar especial atención al impacto de estos recursos en el medio ambiente y a las nuevas dependencias que podrían crearse con terceros países que no comparten los valores europeos.</p>	<p>La actual crisis (de precios) de la energía y la falta de seguridad, estabilidad y previsibilidad del suministro están ejerciendo una enorme presión sobre la Unión Europea. La crisis sería menos grave si se hubieran tomado medidas más específicas antes y, por ejemplo, si los propios objetivos de la UE (como los de la Unión Europea de la Energía) se hubieran tomado más en serio. El CESE acoge favorablemente las medidas propuestas en la Comunicación REPowerEU y el plan REPowerEU para aumentar la producción de energía ecológica, diversificar la oferta y reducir la demanda de gas ruso, ya que las soluciones que proponen están en consonancia con los objetivos del Pacto Verde y de la Unión Europea de la Energía. En opinión del Comité, se trata principalmente de diversificar los recursos y garantizar, en la medida de lo posible, una independencia y una autonomía estratégica abierta en materia de energía. Por lo que respecta a los recursos destinados a sustituir el gas ruso, el CESE advierte de que la UE debe prestar especial atención al impacto de estos recursos en el medio ambiente y a las nuevas dependencias que podrían crearse con terceros países que no comparten los valores europeos. Al mismo tiempo, en la situación actual, debemos mantener todas nuestras fuentes de energía operativas, ya que, de hecho, el peligro que corremos ahora mismo no es el posible impacto ambiental de las fuentes sustitutivas, sino la falta de energía y los cortes de electricidad. La capacidad de producción de energía que actualmente abastece el mercado europeo de la energía no puede perderse.</p>

Resultado de la votación:

Votos a favor: 77

Votos en contra: 113

Abstenciones: 14

Punto 4.3.1**Modifíquese de la manera siguiente:**

Dictamen de la Sección	Enmienda
<p>Para que la transición ecológica en la industria manufacturera tenga éxito, esta necesita basarse en una combinación suficiente, estable y adecuada de energías renovables para la electrificación y para la producción de hidrógeno verde. Se están desarrollando tecnologías de almacenamiento y explotando plenamente las oportunidades que ofrece la digitalización. Por lo tanto, sigue existiendo una necesidad considerable de investigación y desarrollo.</p>	<p>Para que la transición ecológica en la industria manufacturera tenga éxito, esta necesita basarse en una combinación suficiente, estable y adecuada de energías renovables para la electrificación y para la producción de hidrógeno. Se están desarrollando tecnologías de almacenamiento y explotando plenamente las oportunidades que ofrece la digitalización. Por lo tanto, sigue existiendo una necesidad considerable de investigación y desarrollo.</p>

Resultado de la votación:

Votos a favor: 92

Votos en contra: 112

Abstenciones: 9

Punto 4.3.4**Modifíquese de la manera siguiente:**

Dictamen de la Sección	Enmienda
<p>Es indiscutible que el hidrógeno verde contribuirá en el futuro a la seguridad del sistema energético europeo. El CESE se remite a sus Dictámenes sobre una estrategia del hidrógeno ⁽¹⁾ y sobre una estrategia para la integración del sistema energético ⁽²⁾.</p> <p>⁽¹⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 30. ⁽²⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 22.</p>	<p>Es indiscutible que el hidrógeno contribuirá en el futuro a la seguridad del sistema energético europeo. El CESE se remite a sus Dictámenes sobre una estrategia del hidrógeno ⁽¹⁾ y sobre una estrategia para la integración del sistema energético ⁽²⁾.</p> <p>⁽¹⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 30. ⁽²⁾ DO C 123 de 9.4.2021, p. 22.</p>

Resultado de la votación:

Votos a favor: 92

Votos en contra: 112

Abstenciones: 9

Punto 1.4**Modifíquese de la manera siguiente:**

Dictamen de la Sección	Enmienda
El potencial de Europa en el ámbito de las energías renovables debe determinarse con la mayor precisión posible y comunicarse ampliamente para promover un entendimiento común de hasta qué punto puede lograrse la independencia de las importaciones energéticas. En particular, deben tenerse en cuenta la electrificación de los sectores de la calefacción y el transporte, así como la necesidad de hidrógeno <i>verde</i> de producción propia.	El potencial de Europa en el ámbito de las energías renovables debe determinarse con la mayor precisión posible y comunicarse ampliamente para promover un entendimiento común de hasta qué punto puede lograrse la independencia de las importaciones energéticas. En particular, deben tenerse en cuenta la electrificación de los sectores de la calefacción y el transporte, así como la necesidad de hidrógeno de producción propia.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 92

Votos en contra: 112

Abstenciones: 9

Punto 1.6**Modifíquese de la manera siguiente:**

Dictamen de la Sección	Enmienda
Al mismo tiempo, serán necesarias medidas a corto plazo, y posiblemente también a medio plazo, para compensar la pérdida del suministro energético procedente de Rusia. Entre estas medidas figuran las importaciones de GNL. No obstante, el CESE considera importante que ello no dé lugar a nuevas dependencias a largo plazo en relación con los combustibles fósiles. Esto debe tenerse en cuenta de antemano en el ciclo de inversión. En general, el objetivo no consiste en diversificar las dependencias, sino en alcanzar el mayor nivel posible de «autonomía estratégica».	Al mismo tiempo, serán necesarias medidas a corto plazo, y posiblemente también a medio plazo, para compensar la pérdida del suministro energético procedente de Rusia. Entre estas medidas figuran las importaciones de GNL. No obstante, el CESE considera importante que ello no dé lugar a nuevas dependencias a largo plazo en relación con los combustibles fósiles. Esto debe tenerse en cuenta de antemano en el ciclo de inversión. En general, el objetivo es diversificar las fuentes y, al mismo tiempo, reducir las elevadas dependencias de un solo importador con el fin de alcanzar el mayor nivel posible de «autonomía estratégica» abierta .

Resultado de la votación:

Votos a favor: 77

Votos en contra: 113

Abstenciones: 14